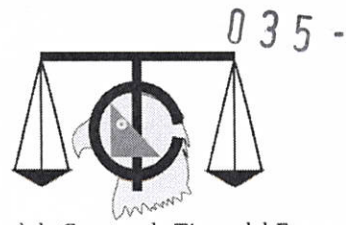




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

06 FEB 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 4/2017, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobantes de factura N° 80020-24748317/3 y N° 80020-24760287/3, de fechas 6/1/2017 y 23/1/2017 respectivamente, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2016, obrantes a fojas 15 y 16.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de \$ 971,96 (novecientos setenta y un pesos con noventa y seis centavos), correspondiente a los importes mensuales de noviembre y diciembre 2016 de \$ 576,32 (quinientos setenta y seis pesos con treinta y dos centavos) y \$ 395,64 (trescientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos) respectivamente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 15/2017, obrante a foja 8.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2016, por las sumas de \$ 576,32 (quinientos setenta y seis pesos con treinta y dos centavos) y \$ 395,64 (trescientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos) respectivamente. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas N° 80020-24748317/3 y N° 80020-24760287/3, por la suma total de \$ 971,96 (novecientos setenta y un pesos con noventa y seis centavos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

035 -/2017

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia